

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS  
TURNO DE JUICIOS Y RECURSOS  
A MAGISTRADOS**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 98-A, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, 60, 69, FRACCIÓN III, DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, 12, 23, FRACCIÓN XII, 39, FRACCIÓN II, INCISO A, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, Y 4, FRACCIONES I Y III, 9 Y 10, FRACCIÓN VII, DEL REGLAMENTO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO EL ACUERDO DE TURNO DEL EXPEDIENTE QUE SE PRECISA A CONTINUACIÓN:

**EXPEDIENTE:** TEEM-PES-005/2022.

**QUEJOSO:** PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

**DENUNCIADOS:** MARÍA ITZÉ CAMACHO ZAPIAIN Y OTROS.

**AUTO DE TURNO.** Morelia, Michoacán a siete de junio de dos mil veintidós<sup>1</sup>. El Secretario General de Acuerdos, Maestro Víctor Hugo Arroyo Sandoval, de conformidad con lo previsto en los artículos 69, fracción III, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo<sup>2</sup>, 14, fracción III, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado<sup>3</sup>, **da cuenta** al Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional, Doctor Salvador Alejandro Pérez Contreras, con el oficio **IEM-SE-CE-303/2022**, firmado por María de Lourdes Becerra Pérez, Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, a través del cual remite informe circunstanciado y expediente relativo al Procedimiento Especial Sancionador registrado con la clave **IEM-PES-283/2021**, de su índice, recibidos en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional, a las dieciséis horas con dos minutos del seis de junio. **Conste. VISTA** la cuenta, con fundamento en el artículo 11, fracciones IV y XIII del *Reglamento Interno*, el Magistrado Presidente **ACUERDA: I. Recepción.** Se tiene por recibido el oficio de cuenta, a través del cual María de Lourdes Becerra Pérez, Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, remite el informe circunstanciado y expediente relativo al Procedimiento Especial Sancionador registrado con la clave **IEM-PES-283/2021**, de su índice, integrado con motivo de la queja presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra de María Itzé Camacho Zapiain, otrora candidata por la presidencia municipal de Lázaro Cárdenas, Michoacán, Julieta García Zepeda, otrora candidata por el Distrito 24 a la diputación local por Lázaro Cárdenas, Michoacán; asimismo, en contra de Alfredo Ramírez Bedolla, otrora candidato a la gubernatura del Estado de Michoacán, al Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros Metalúrgicos, Siderúrgicos y Similares, así como, a los Partidos Morena y del Trabajo; por la supuesta comisión de hechos contraventores de la norma, tales como el uso de recursos públicos, uso de instalaciones del CEN Minero, uso del personal (agremiados) y vehículos oficiales del CEN Minero, coacción al voto, violación al uso de propaganda, así como, violación al principio de equidad en la contienda, durante el proceso electoral ordinario local 2020-2021. **II. Registro.** Intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **TEEM-PES-005/2022**. **III. Turno.** Por razón de turno, remítase el expediente a la **ponencia a cargo de la Magistrada Yolanda Camacho Ochoa**, con fundamento en los artículos 65, fracción IV, 66, fracción III del *Código Electoral* y 48 del *Reglamento Interno*, lo anterior, para los efectos previstos en los artículos 263, del *Código Electoral* y 36 del *Reglamento Interno*. **Notifíquese por estrados** y hágase del conocimiento público en la página de internet de este Tribunal. Lo anterior, de conformidad con los artículos 37, fracción I y 39 de la Ley de Justicia en Materia Electoral y de Participación Ciudadana del

<sup>1</sup> Salvo disposición expresa las fechas que se citen en el presente acuerdo corresponderán al año dos mil veintidós.

<sup>2</sup> En adelante, *Código Electoral*.

<sup>3</sup> En adelante, *Reglamento Interno*.

Estado de Michoacán de Ocampo. Así lo acordó y firma el Doctor Salvador Alejandro Pérez Contreras, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán ante el Secretario General de Acuerdos, Maestro Víctor Hugo Arroyo Sandoval, quien autoriza y da fe. **Doy fe.**

Morelia, Michoacán, a 07 de junio de 2022.

**MTRO. VÍCTOR HUGO ARROYO SANDOVAL  
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN**